

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.018/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 551/14, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología, del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto son: a) Título Universitario de Grado no menor de cuatro (4) años b) tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico y c) experiencia académica acreditada por participación en algunas de las siguientes actividades: congresos, seminarios, conferencias o resultados escritos de investigación o cursos de especialización;

QUE en la Ordenanza N° 178- CS-UNPA, Artículo 9º se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

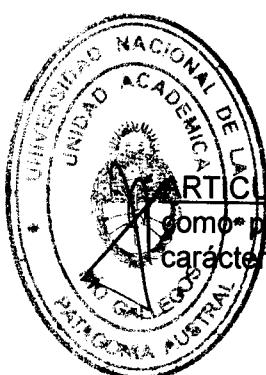
QUE la postulante Valeria Cecilia MARCUCCI no presenta certificaciones que acrediten tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

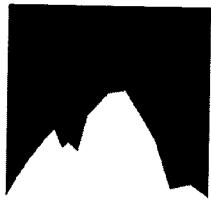
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- EXCLUIR** a la Lic. Valeria Cecilia MARCUCCI (D.N.I. N° 32.220.506) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica –



//

541



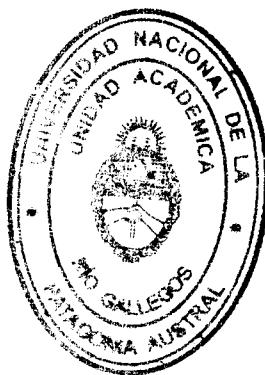
**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

// 2.-

Orientación: Microbiología, del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3º inciso b).-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 30 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

541

DISPOSICION

Nº